



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 SEP 2020

Expediente N° SO-19.168/2020.-
Resolución N° SO-165/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución Rectoral N° 643/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, donde establece que los alumnos de la Universidad Nacional de Salta, podrán rendir hasta las últimas 5 (cinco) materias pendientes para concluir una carrera de grado o pregrado, defender una tesis, tesina o trabajos finales.

Que, asimismo solicita que para el Turno Extraordinario de Septiembre de 2020, establecido mediante Resolución N° SO-146/2020, modificatoria del Calendario Académico de la Sede Orán, los estudiantes podrán ser evaluados en materias que les permitan resolver su situación de condicionalidad en algunas cátedras; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución Rectoral N° 643/2020 de la Universidad Nacional de Salta, y establecer que en el Turno Extraordinario de Septiembre/2020 de la Sede Orán, los estudiantes podrán ser evaluados hasta en cinco (5) materias pendientes para concluir una carrera de grado o pregrado y en materias que les permitan resolver su situación de condicionalidad en algunas cátedras.-

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Centro Único de Estudiantes de Sede Orán, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REG. ORAN




LID. ELENA CHOROLOUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA